AVISO DE ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA DE APROBACIÓN POR LOS VOTANTES

A LOS RESIDENTES Y ELECTORES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH:

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que se celebrará una elección especial (Elección de Tasa Impositiva de Aprobación por los Votantes) en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH el 3 de noviembre de 2026, con el propósito de someter a los votantes calificados del Distrito la siguiente proposición:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH – PROPOSICIÓN A

> ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de $0.9554 por cada $100 de valuación en el Distrito Escolar Independiente de Poth para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 18 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de $120.

La elección se celebrará de conformidad con la siguiente Orden (adoptada el 17 de agosto de 2026, según enmendada por la Orden Enmendada que Convoca una Elección de Tasa Impositiva de Aprobación por los Votantes):

UNA RESOLUCIÓN Y ORDEN QUE ADOPTA UNA TASA DE IMPUESTOS Y CONVOCA UNA ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA DE APROBACIÓN POR LOS VOTANTES; QUE DISPONE LA CONDUCCIÓN Y EL AVISO DE DICHA ELECCIÓN; Y QUE RESUELVE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CONSIDERANDO que la Junta de Síndicos (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Poth (el "Distrito"), ubicado en el Condado de Wilson, Texas, adoptó un presupuesto el 17 de agosto de 2026 para el año escolar 2026-2027 con una tasa de impuesto ad valorem de $0.9554 por cada $100 de valuación gravable que excede la Tasa de Impuesto de Aprobación por los Votantes ("VATR") del Distrito para 2026 y, por lo tanto, determina que es necesario y conveniente convocar y celebrar una Elección de Tasa Impositiva de Aprobación por los Votantes ("VATRE") de conformidad con la Sección 26.08(a) del Código Tributario de Texas, según enmendado, y el Código Electoral de Texas, según enmendado; y

CONSIDERANDO que la Junta adoptó el presupuesto para el año escolar 2026-2027 el 17 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO que la Junta adopta una tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones de $0.7869 por cada $100 de valuación gravable para el año fiscal 2026, una tasa que es $0.1700 más alta por cada $100 de valuación gravable que la Tasa de Impuesto Máxima Comprimida del Distrito para 2026 de $0.6169 para mantenimiento y operaciones; y

CONSIDERANDO que el Distrito celebrará una elección para ratificar y adoptar la tasa de impuesto anterior el 3 de noviembre de 2026 (la "Elección") en los lugares prescritos en esta Orden de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado.

POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA POR LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH QUE:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Resolución y Orden ("Orden") son verdaderas y correctas y se adoptan como hallazgos de hecho.

Sección 2. El presupuesto presentado en la reunión de la junta para el año escolar 2026-2027 fue adoptado el 17 de agosto de 2026.

Sección 3. La Junta por la presente fija o establece la tasa de impuesto sobre $100 de valuación para el Distrito para el año fiscal 2026 en una tasa total de impuesto de $0.9554, que será tasada y cobrada por el tasador y cobrador debidamente designado de la siguiente manera:

$0.7869 para el propósito de mantenimiento y operaciones, y
$0.1685 para el propósito del pago de principal e interés de deudas.

Dichos impuestos serán tasados y cobrados por los funcionarios de impuestos designados por el Distrito.

Sección 4. Se celebrará una elección el 3 de noviembre de 2026 (la "Fecha de la Elección") en el Distrito, una fecha que es treinta (30) o más días a partir de la fecha de esta Orden, en la cual se someterá la siguiente proposición de conformidad con las leyes del Estado de Texas (según enmendada por la Orden Enmendada):

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH – PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de $0.9554 por cada $100 de valuación en el Distrito Escolar Independiente de Poth para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 18 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de $120.

Sección 5. Personas Calificadas para Votar. Todos los electores residentes y calificados del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 6. Precintos Electorales, Lugares de Votación y Horarios de Votación el Día de la Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito según se establece en el Anexo A, adjunto a la presente e incorporado plenamente en la misma. La Junta autoriza por la presente al Superintendente a designar los lugares de votación. El lugar de votación para votar el Día de la Elección para cada precinto electoral será según se establece en el Anexo A, o en otros lugares que en adelante puedan ser designados por el

Superintendente o su designado. El Superintendente o su designado queda autorizado para actualizar el Anexo A, y dichos lugares quedan por la presente aprobados. El Día de la Elección, las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 7. Lugares, Fechas y Horarios de Votación Anticipada.

(a) La votación anticipada por comparecencia personal para todos los precintos electorales se celebrará en los lugares, a las horas y en los días establecidos en el Anexo B, adjunto a la presente e incorporado en la misma. El Superintendente o su designado queda autorizado para actualizar el Anexo B y dichos lugares quedan por la presente aprobados.

(b) Marlana Janysek queda nombrada como la Secretaria de Votación Anticipada para el Distrito Escolar Independiente de Poth. Las solicitudes de boleta por correo o correo electrónico se enviarán a: P.O. Box 250, Poth, TX 78147, o por correo electrónico a mjanysek@pothisd.us. La Secretaria de Votación Anticipada queda autorizada para nombrar a los secretarios adjuntos de votación anticipada según sea necesario para la Elección. Más información sobre la elección se puede encontrar en www.pothisd.us/our-district/VATRE.

(c) Las solicitudes de boletas por correo vía postal o envío electrónico deben recibirse a más tardar al cierre de las horas hábiles el 23 de octubre de 2026.

Sección 8. Nombramiento de Oficiales Electorales.

(a) Se nombrarán los jueces electorales, jueces alternos, secretarios, miembros de la junta de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y otro personal necesario para conducir la Elección; se podrán cambiar los jueces electorales y jueces alternos, se podrán combinar lugares de votación para algunos precintos, y se establecerá y dotará de personal la estación central de conteo.

(b) La Elección será conducida por oficiales electorales, incluyendo los jueces presidentes y jueces presidentes alternos nombrados por el Administrador de Elecciones del Condado de Wilson, de conformidad con el Código de Educación, el Código Electoral, la Constitución y las leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. Los jueces presidentes nombrarán no menos de dos (2) ni más de tres (3) secretarios electorales calificados para la conducción de la Elección. La Junta autoriza por la presente al Administrador de Elecciones del Condado de Wilson a nombrar a cualquier otro funcionario no designado en la presente que sea necesario y apropiado para conducir la Elección de conformidad con el Código Electoral.

Sección 9. Aviso de la Elección. Se dará aviso de la Elección mediante: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una (1) vez no antes del trigésimo (30º) día ni después del décimo (10º) día antes de la fecha fijada para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o que de otro modo cumpla con la ley estatal), (ii) mediante la colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el tablón de anuncios utilizado para colocar avisos de reuniones de la Junta, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección, y (iii) mediante la

colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el sitio web del Distrito, de manera prominente y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Proposición, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección hasta el Día de la Elección. Además, el Día de la Elección y durante la votación anticipada por comparecencia personal, esta Orden se colocará en un lugar prominente en cada lugar de votación. También se proporcionará aviso de la Elección al secretario del condado de Wilson y al Administrador de Elecciones a más tardar el 30º día antes del Día de la Elección (de conformidad con la Sección 4.008(b) del Código Electoral).

Sección 10. Conducción de la Elección. La Elección se celebrará de conformidad con el Código Electoral de Texas, excepto según modificado por el Código de Educación de Texas, el Código Tributario de Texas y la Ley Federal de Derechos de Voto de 1965, según enmendada, incluyendo particularmente el Capítulo 272 del Código Electoral de Texas relativo a los requisitos bilingües.

Sección 11. La boleta oficial se preparará de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, de manera que permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la proposición mencionada, la cual aparecerá en la boleta sustancialmente de la siguiente manera:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POTH – PROPOSICIÓN A

☐	A FAVOR	"ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de $0.9554 por cada $100 de valuación en el Distrito Escolar Independiente de Poth para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 18 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de $120."
☐	EN CONTRA	

Sección 12. Divisibilidad. Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias, por cualquier razón se considera inconstitucional, nula, inválida o inejecutable, ni las porciones restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención de la Junta al adoptar esta Orden que ninguna porción de la misma o disposición o regulación contenida en ella se vuelva inoperante o falle por razón de cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o inejecutabilidad de cualquier otra porción de la misma, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles para ese propósito.

Sección 13. Fecha de Vigencia. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA Y ADOPTADA, este 17 de agosto de 2026 (según enmendada por la Orden Enmendada).

/s/ Clint Garza
Clint Garza
Presidente, Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Poth

ATESTIGUA:

/s/ Erika Urbanczyk
Erika Urbanczyk
Secretario, Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Poth

ANEXO A
3 de noviembre de 2026 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

CONDADO DE WILSON

Box 101 WILSON COUNTY ESD #2 (WILLIAM D. "BILL" KINNEY STATION)
191 Cimarron Dr., Floresville, TX

Box 102 FLORESVILLE SACRED HEART PARISH HALL
921 3rd Street, Floresville, TX

Box 103 & 104 SPJST HALL
1156 FM 1303, Floresville, TX
(1 Milla N de la Intersección FM 536 y 1303)

Box 205 ST. JOHN EDUCATION BUILDING
112 Titcomb, Poth, TX

Box 206 AMERICAN LEGION HALL POST 38
1412 Fourth Street, Floresville, TX

Box 207 WILSON COUNTY EXPO (FORMERLY SHOWBARN)
435 ST. Hwy 97 E, Floresville, TX

Box 311 LA VERNIA CHURCH OF CHRIST
131 Industrial Dr., La Vernia, TX

Box 312 S.S. WATER SUPPLY CORP.
10393 US Hwy 87 W., La Vernia, TX

Box 313 SUTHERLAND SPGS. COMMUNITY BLDG.
411 4th St., Sutherland Springs, TX
(1 cuadra S de US Hwy 87 en la esquina de 4th y 14th)

Box 414 STOCKDALE COMMUNITY BUILDING
700 W. Main, Stockdale, TX

Box 415 LIFE CHURCH
7079 FM 775, La Vernia, TX

Box 416 WOOD VALLEY COMMUNITY CENTER
715 Fuller Lane, Adkins, TX

ANEXO B

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Lugar Principal de Votación Anticipada:

Oficina de Elecciones del Condado de Wilson
1103 4th St, Bldg. B, Ste. 101
Floresville, TX 78114

Lunes 19 de octubre – Viernes 23 de octubre 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Sábado 24 de octubre 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Domingo 25 de octubre 1:00 p.m. – 7:00 p.m.

Lunes 26 de octubre – Viernes 30 de octubre 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Lugar Secundario de Votación Anticipada:

La Vernia Church of Christ
131 Industrial Dr.
La Vernia, TX 78121

Lunes 19 de octubre – Viernes 23 de octubre 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Sábado 24 de octubre 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Domingo 25 de octubre 1:00 p.m. – 7:00 p.m.

Lunes 26 de octubre – Viernes 30 de octubre 8:00 a.m. – 5:00 p.m.